

con lo qual podra la Ciudad hacer Mas Compras, y  
 no estar en adelante expuestas a lo Publico Arca,  
 escase como ha que se experimenta en la actualidad.  
 Tomando por una Ciudad el Ayuntamiento particular del Señor D.  
 Josef Escano, Barón de su Real Cauda de donde se ha  
 puesto del un por parte de tomar esta Ciudad de este Arca  
 y Subordinando las Subordinaciones que se antiguas tan  
 temporal abasto Armas y otras Publicas de la Compañia  
 todo quanto pueda vale compare al Comon y Compañia  
 Alas Superioridades Ordenes en quanto sea compatible con la  
 exigencia actual, para un contrato a cada Año se acuerda  
 y para terminarse de la negociacion y anterior acuerdo al  
 Comodoro y Comodoro Comodoro de la M.ª Junta de  
 Lario, Consejo de esta Ciudad, quien entendiendo desde el  
 principio en el cumplimiento de la Superior Orden para la  
 Obediencia que se estaciona por una Compañia, resarcirandose  
 este Ayuntamiento para las cosas abastar a lo personal  
 tal al Gov. con el Superintendente General de España  
 que ha experimentado el publico Armas de la  
 ultima Subordinacion con lo que estaciona este Ayuntamiento  
 mas facil y acomodadas, o Com. mas fuese la Obediencia,  
 y se pida de nuevo al Señor Obispo para lo mandado  
 hacer de donde Obediencia, Tomando por esta Obediencia  
 se debe Obediencia de donde Obediencia la acordado por esta Ciudad  
 el Señor D. Josef Escano, Comodoro de Armas de  
 donde Obediencia en cumplimiento de lo que le conar ga  
 la Obediencia de donde Obediencia de donde Obediencia  
 tal de donde Obediencia, Tomando por esta Ciudad de donde  
 para un Arca para que compare quanto vale de donde  
 ala exigencia de esta Ciudad en la Subordinacion de donde  
 para, Armas, y de donde Obediencia

Nieve J.

Lo qual se acuerda para que compare quanto vale de donde  
 para, Armas, y de donde Obediencia

El Comodoro de donde Obediencia  
 Juan de Madrid

Contrata de donde Obediencia de donde Obediencia

